

BOLETIN INFORMATICO N° 529
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

**REF: “ CONVOCATORIA Consejo de la Magistratura Provincia de CHUBUT
CONVOCA A LA INSCRIPCION PARA REFUERZO – Las postulaciones se
recepccionarán hasta el día 30 de mayo de 2008 a las 13:00 horas ”.-**

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a inscripción de Abogados y Funcionarios Judiciales en actividad de la Provincia del Chubut y/o de Abogados, Magistrados y Funcionarios retirados y jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de:

- Un Juez de Refuerzo para el Juzgado de Ejecución de Trelew
- Un Juez de Refuerzo para el Juzgado de Puerto Madryn
- Un Juez de Refuerzo para el Juzgado de Familia de Puerto Madryn
- Dos Jueces de Refuerzo Penales para el Colegio de Jueces de Comodoro Rivadavia

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- Juez de Paz Primer suplente para la ciudad de Puerto Madryn
- Juez de Paz Segundo suplente para la ciudad de Sarmiento
- Juez de Paz de Segundo suplente para la localidad de Gobernador Costa
- Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (3 cargos)
- Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia (2 cargos)
- Fiscal General para la ciudad de Trelew (2 cargos)
- Juez de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia (1 cargo)
- Juez de Familia para la ciudad de Esquel (1 cargo)
- Juez de Familia para la ciudad de Puerto Madryn (1 cargo)

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepccionarán hasta el día 30 de Mayo de 2008, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460 Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente(02945-450735 y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar)

REQUISITOS CONSTITUCIONALES:

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar)

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-